

REPUBLICA DEL PERU



SUNAT

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA OPERATIVA

N.º 003 -2014-SUNAT/600000

DEJA SIN EFECTO ENCARGATURAS Y ENCARGA A TRABAJADORES EN EL CARGO DE SUPERVISOR

Lima, 19 MAYO 2014

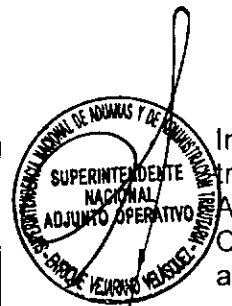
CONSIDERANDO:

Que con Resoluciones de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N.ºs 019-2012/SUNAT, y 005-2014-SUNAT/200000, se encargaron a los trabajadores Sonia Isabel Ortiz Córdova, Liliana Celina Loyola Chacón, Pablo Alexander Alejos Silva, Ricardo Martín Rejas Ortiz, Sandra Pillco Arpazaca y Alexis Carlos Najarro Gamboa en diversos cargos de Supervisor de la Gerencia de Servicios al Contribuyente de la Intendencia Lima;

Que con Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N.º 019-2013-SUNAT/200000 se encargó al trabajador Víctor Hugo Céspedes Ortiz en el cargo de Supervisor de la Gerencia de Fiscalización de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales;

Que las modificaciones introducidas con el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y vigente a partir del 12 de mayo de 2014, establecen una nueva estructura funcional y orgánica de la Entidad, por lo que se requiere dejar sin efecto las encargaturas señaladas en los considerandos precedentes y encargar a las personas que asumirán el cargo de Supervisor en diversas unidades orgánicas dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta Operativa, el cual es considerado cargo directivo de acuerdo a la Resolución de Superintendencia N.º 204-2012-SUNAT y modificatorias, que aprueba el Clasificador de Cargos considerados como Empleados de Confianza y Cargos Directivos de la SUNAT, y se encuentra previsto en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Entidad aprobado por Resolución Suprema N.º 139-2010-EF y modificatorias;

Que el inciso g) del artículo 14º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria faculta al



Superintendencia Nacional Adjunta Operativa a efectuar la designación en los cargos directivos de los órganos bajo su dependencia;

Que según el inciso 17.1 del artículo 17° de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17° de la Ley N.º 27444, y en uso de la facultad conferida por el inciso g) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto, con eficacia al 12 de mayo de 2014, la encargatura de los siguientes trabajadores en el cargo de Supervisor de la Intendencia Lima conforme se indica a continuación, dándoseles las gracias por la labor realizada:

Gerencia de Servicios al Contribuyente

División de Servicios al Contribuyente I

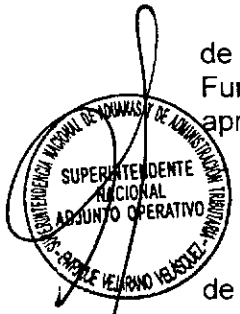
- Supervisor de la Sección de Servicios al Contribuyente I
Pablo Alexander Alejos Silva
- Supervisor de la Sección de Servicios al Contribuyente III
Ricardo Martín Rejas Ortiz
- Supervisor de la Sección de Servicios al Contribuyente IV
Sonia Isabel Ortiz Córdova
Sandra Pillco Arpazaca
- Supervisor de la Sección de Servicios al Contribuyente V
Alexis Carlos Najarro Gamboa

División de Servicios al Contribuyente II

- Supervisor de la Sección de Servicios al Contribuyente VIII
Liliana Celina Loyola Chacón

Artículo 2º.- Dejar sin efecto, a partir del 19 de mayo de 2014, la encargatura del señor Víctor Hugo Céspedes Ortiz en el cargo de Supervisor de la División de Auditoría II de la Gerencia de Fiscalización perteneciente a la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales, dándosele las gracias por la labor realizada.

Artículo 3º.- Encargar, con eficacia al 12 de mayo del 2014, a los siguientes trabajadores en el cargo de Supervisor de las unidades orgánicas jerárquicamente dependientes de la Intendencia Lima, conforme se indica a continuación:



Gerencia de Control de la Deuda

División de Control de la Deuda II

- Supervisor de la Sección de No Contenciosos No Vinculados a la Determinación de la Deuda y Otros Procedimientos
Dante García Minaya
Javier Durand Solís

Gerencia de Fiscalización de Pequeños Contribuyentes

- Supervisor de la División de Programación de Pequeños Contribuyentes
Connie Ruth Zúñiga Portocarrero

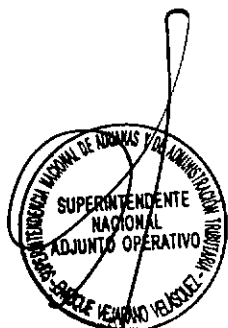
Gerencia de Servicios al Contribuyente

División de Servicios al Contribuyente I

- Supervisor de la Sección de Servicios al Contribuyente I
Juan Carlos Lozano Díaz
- Supervisor de la Sección de Servicios al Contribuyente II
Edson Waldir López Villavicencio
- Supervisor de la Sección de Servicios al Contribuyente III
Pablo Alexander Alejos Silva
- Supervisor de la Sección de Servicios al Contribuyente IV
Carmen Patricia Zegarra Cerna
Liliana Celina Loyola Chacón
- Supervisor de la Sección de Servicios al Contribuyente V
Manuel Enrique Ramírez Borjas
Deisy Andrea Carrera Segura

División de Servicios al Contribuyente II

- Supervisor de la Sección de Servicios al Contribuyente VI
Ricardo Martín Rejas Ortiz
Alexis Carlos Najarro Gamboa
- Supervisor de la Sección de Servicios al Contribuyente VIII
Arline Donato López Reyes
Sonia Isabel Ortiz Córdova
Erik Roberto García Yanac
- Supervisor de la Sección de Servicios al Contribuyente IX
Sandra Pillco Arpazaca



Artículo 4º.- Encargar, a partir del 19 de mayo del 2014, a los siguientes trabajadores en el cargo de Supervisor de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales, conforme se indica a continuación:

Gerencia de Fiscalización

División de Auditoría I

- Supervisor de la División de Auditoría I
Victor Hugo Céspedes Ortiz
Ángel Eduardo Pacussich Jarama

División de Auditoría II

- Supervisor de la División de Auditoría II
Inés Olga Padilla Polo

Regístrese y comuníquese.



ENRIQUE VEJARANO VELÁSQUEZ
Superintendente Nacional Adjunto Operativo
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

